



**ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad de Patrimonio

**PROCEDIMIENTO**

Bases y convocatorias de procesos selectivos

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**



0530 3J30 4F0B 5A6K 139Y

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO**

PMT19I0004

**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**

SEL/2023/105

**ANUNCIO ACTA N° 7**

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS:** APROBADAS POR RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN DICTADA EL 12 DE MARZO DE 2024, PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL, PUBLICANDOSE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 111, DE 10 DE MAYO DE 2024. (SEL 2023/105).

**OBJETO:** COBERTURA DE SIETE PLAZAS (AMPLIAS) DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1 Y ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, subescala Especial y clase Policía Local y sus auxiliares, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna (BOCM 10/05/2024).

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** CONCURSO-OPOSICIÓN

**ACTA N° 7**

**DE LA SESIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO EXPRESADO**

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 23/12/2024 **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

**SEGUNDO.- TENER POR REALIZADA** la valoración de los méritos alegados en la segunda fase del procedimiento selectivo (CONCURSO DE MERITOS), otorgando a los aspirantes las puntuaciones definitivas que se expresan a continuación a la vista de los méritos alegados, en atención a la motivación que se contiene en el ANEXO 1 incorporado a la presente acta:

ASPIRANTE	CARRERA PROFESIONAL (máx. 5)	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (máx. 2,80)	TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (máx. 1,60)	TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (máx. 0,6)	VALORACIÓN FASE DE CONCURSO (máx. 10 puntos)
1 Trigo García, Ignacio	5,00	2,80	1,00	0	8,80
2 Sánchez Moral, Rubén	4,80	2,80	0	0	7,60

3	Sanz Luna, Roberto	4,05	2,80	0,70	0	7,55
4	Medina Medina, Julián	4,60	2,80	0	0	7,40
5	Miguel del Río, David	4,60	2,80	0	0	7,40
6	Ruiz Buezo, Roberto	4,25	2,80	0,20	0	7,25
7	Pagador Bonales, David	4,10	2,80	0	0	6,90
8	García Sánchez, David	3,00	2,80	1,00	0	6,80
9	Sánchez Servián, Juan José	4,05	1,53	0	0	5,58

**TERCERO.- APROBAR Y HACER PÚBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS** por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo.

NºORDEN	ASPIRANTE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	NOTA FASE OPOSICIÓN	NOTA FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN
1	Ruiz Buezo, Roberto	8,06	APTO/A	8,06	7,25	15,31
2	Pagador Bonales, David	7,74	APTO/A	7,74	6,90	14,64
3	García Sánchez, David	7,46	APTO/A	7,46	6,80	14,26
4	Medina Medina, Julián	6,73	APTO/A	6,73	7,40	14,13
5	Sanz Luna, Roberto	6,57	APTO/A	6,57	7,55	14,12
6	Trigo García, Ignacio	5,13	APTO/A	5,13	8,80	13,93
7	Miguel del Río, David	6,34	APTO/A	6,34	7,40	13,74

**REQUERIR** a dicho aspirantes para que en el plazo de **veinte días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo, aporten en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de las bases de la convocatoria:

1-Declaración responsable o promesa de no haber sido separado/a del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2-Declaración de actividades ajena al empleo municipal a efectos de incompatibilidades, mediante ejemplar normalizado que será entregado por el Departamento de Recursos Humanos.

**Falta de presentación de documentos:** Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las bases de la convocatoria.

**CUARTO.- ELEVAR** al órgano competente la relación definitiva de aspirantes aprobados que han superado la fase de concurso-oposición recogida en el punto anterior, proponiendo su nombramiento como **OFICIALES EN PRÁCTICAS** del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:



**ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad de Patrimonio

**PROCEDIMIENTO**

Bases y convocatorias de procesos selectivos

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**



0530 3J30 4F0B 5A6K 139Y

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO**  
PMT19I0004

**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**  
SEL/2023/105

NÚMERO DE ORDEN	ASPIRANTE
1	Ruiz Buezo, Roberto
2	Pagador Bonales, David
3	García Sánchez, David
4	Medina Medina, Julián
5	Sanz Luna, Roberto
6	Trigo García, Ignacio
7	Miguel del Río, David

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los citados acuerdos, que no agota la vía administrativa, **se podrá interponer recurso de alzada** por los opositores que no hayan superado el primer ejercicio de la oposición ante la Concejal Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, de conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, Artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Base 5.4 de las Bases de la Convocatoria, todo ello sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

## ANEXO 1

### PUNTUACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS A LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO DE MERITOS

#### 1.- TRIGO GARCÍA, IGNACIO

##### A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)

Se ha comprobado que por error en la valoración provisional de méritos se le ha asignado 5,00 puntos en el sub-apartado "Servicios prestados" del APARTADO A) "CARRERA PROFESIONAL", siendo 4,00 pts la máxima puntuación admitida en este sub-apartado, por lo que debe hacerse la oportuna subsanación y asignarle en este sub-apartado 4,00 puntos.

Se ha comprobado asimismo que por error en la valoración provisional de méritos no se han puntuado las condecoraciones alegadas, por lo que deben hacerse las correspondientes subsanaciones en este Sub-apartado, "Reconocimientos y Condecoraciones Policiales" y puntuar dichas condecoraciones con una puntuación de 1,00 puntos.

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad realizar las correspondientes subsanaciones, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO A) "CARRERA PROFESIONAL", es de **5,00 puntos**.

##### B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) "FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL", es de **2,80 puntos**.

##### C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)

Por último, se ha comprobado que por error en la valoración provisional de méritos no se ha tenido en cuenta el título oficial aportado de "Técnico Especialista de Formación Profesional" expedido el 13/10/1994 por el Ministerio de Educación y Ciencia, puntuable con 0,20 puntos conforme a lo dispuesto en el Sub-apartado 7º del APARTADO C) "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE", por lo que debe hacerse la oportuna subsanación y asignarle en este sub-apartado una puntuación de 0,20 puntos. Por lo tanto, una vez realizada dicha subsanación y teniendo en cuenta las demás titulaciones oficiales alegadas (0,30 pts + 0,50 Pts), se otorga una puntuación **de 1,00 punto** en este APARTADO C) "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE".

##### D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO D "TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS", es de **0 puntos**.

A la vista de las subsanaciones realizadas y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II "CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO" de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal se aprueba otorgar una puntuación total definitiva de 8,80 puntos a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.



**ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad de Patrimonio

**PROCEDIMIENTO**

Bases y convocatorias de procesos selectivos

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**



0530 3J30 4F0B 5A6K 139Y

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO**  
PMT19I0004

**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**  
SEL/2023/105

**2.- SÁNCHEZ MORAL, RUBÉN**

**A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)**

Se ha comprobado que por error se le ha otorgado 1,40 puntos en el sub-apartado “Reconocimientos y Condecoraciones Policiales” del APARTADO A) “CARRERA PROFESIONAL”, siendo 1,00 punto la máxima puntuación admitida en este sub-apartado, por lo que debe hacerse la oportuna subsanación y asignarle en este sub-apartado 1,00 punto. Por otra parte, se debe confirmar la puntuación provisional de 3,80 puntos otorgada a los méritos alegados en el al sub-apartado “Servicios prestados” de este apartado A.

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad realizar las correspondientes subsanaciones, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO A) “CARRERA PROFESIONAL”, es de **4,80 puntos**.

**B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) “FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL”, es de **2,80 puntos**.

**C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO C “TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS”, es de **0,00 puntos**.

**D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO D “TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS”, es de **0,00 puntos**.

A la vista de las subsanaciones realizadas y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II “CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO” de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal

se aprueba otorgar una **puntuación total definitiva de 7,60 puntos** a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.

### 3.- SANZ LUNA, ROBERTO

#### A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO A) "CARRERA PROFESIONAL", es de **4,05 puntos**.

#### B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) "FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL", es de **2,80 puntos**.

#### C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)

Se ha comprobado que en la valoración provisional de méritos por error no se ha tenido en cuenta el título oficial aportado de "Licenciatura en Criminología" expedido el 14/09/2010 por la Universidad Camilo Jose Cela, valorable con 0,70 puntos conforme a lo dispuesto en el Sub-apartado 4º del APARTADO C) "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE", por lo que debe hacerse la oportuna subsanación y asignarle en este sub-apartado "licenciaturas" 0,70 ptos. Ello no obstante, por los miembros del tribunal se acuerda que el título de grado (que fue valorado de manera provisional con 0,50 puntos dentro del Sub-apartado 5º del APARTADO C) "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE"), no puede ser valorado, al ser uno de los títulos exigidos en las bases de la convocatoria para participar en el presente procedimiento selectivo, por lo que debe hacerse la correspondiente subsanación y asignarle 0,00 puntos en dicho Sub-apartado 5º ("Grado universitario") del APARTADO C. "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE".

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad realizar las correspondientes subsanaciones, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO C "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS", es de **0,70 puntos**.

#### D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO D "TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS", es de **0 puntos**.

A la vista de las subsanaciones realizadas y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II "CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO" de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal se aprueba otorgar una **puntuación total definitiva de 7,55 puntos** a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.



**ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad de Patrimonio

**PROCEDIMIENTO**

Bases y convocatorias de procesos selectivos

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**



0530 3J30 4F0B 5A6K 139Y

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO**

PMT19I0004

**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**

SEL/2023/105

**4.- MEDINA MEDINA, JULIÁN**

**A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)**

Se ha comprobado que por error se le ha asignado 5,00 ptos en el sub-apartado "Servicios prestados" del APARTADO A) "CARRERA PROFESIONAL", siendo 4,00 ptos la máxima puntuación admitida en este sub-apartado y además se ha comprobado que dicho opositor adquiere la condición de funcionario de carrera el 25/10/2005 con su toma de posesión en dicha fecha como Agente de Policía Municipal del Ayuntamiento de Leganés, por lo que debe hacerse la oportuna subsanación y asignarle en este sub-apartado 3,80 puntos.

Por otra parte, se ha comprobado que por error dos de la condecoraciones alegadas se han puntuado con 0,20 puntos del apartado "Felicitación individualizada del Pleno del Ayuntamiento", cuando lo correcto es haberlas puntuado cada una con 0,25 puntos dentro del apartado "Condecoración otorgada por cualquier otra administración, organismo o institución de carácter público" tal y como se ha hecho con los demás opositores, por lo que deben hacerse las correspondientes subsanaciones y otorgar una puntuación definitiva de 0,80 puntos a los méritos del sub-apartado "Reconocimientos y Condecoraciones Policiales".

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad realizar las correspondientes subsanaciones, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO A) "CARRERA PROFESIONAL", es de **4,60 puntos**.

**B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que

la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) "FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL", es de **2,80 puntos**.

**C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO C "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS", es de **0,00 puntos**.

**D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la

puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO D “TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS”, es de **0,00 puntos**.

A la vista de las subsanaciones realizadas y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II “CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO” de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal se aprueba otorgar una **puntuación total definitiva de 7,40 puntos** a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.

## 5.- MIGUEL DEL RÍO, DAVID

### A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO A) “CARRERA PROFESIONAL”, es de **4,60 puntos**.

### B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) “FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL”, es de **2,80 puntos**.

### C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO C “TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS”, es de **0,00 puntos**.

### D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO D “TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS”, es de **0,00 puntos**.

A la vista de las subsanaciones realizadas y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II “CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO” de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal se aprueba otorgar una **puntuación total definitiva de 7,40 puntos** a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.

## 6.- RUIZ BUEZO, ROBERTO

### A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)

Se ha comprobado que por error se le ha asignado 4,20 ptos en el sub-apartado “Servicios prestados” del APARTADO A) “CARRERA PROFESIONAL”, siendo 4,00 ptos la máxima puntuación admitida en dicho sub-apartado. Por lo tanto, debe hacerse la oportuna subsanación y asignarle en este sub-apartado 4,00 puntos de manera que, teniendo en cuenta la puntuación de 0,25 puntos asignada a los méritos alegados en el sub-apartado



**ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad de Patrimonio

**PROCEDIMIENTO**

Bases y convocatorias de procesos selectivos

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**



0530 3J30 4F0B 5A6K 139Y

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO**

PMT19I0004

**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**

SEL/2023/105

“Reconocimientos y Condecoraciones Policiales” de este apartado, la puntuación definitiva a otorgar a los méritos del APARTADO A) “CARRERA PROFESIONAL” es **4,25 puntos**

B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS).

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) “FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL”, es de **2,80 puntos**.

C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)

Se ha comprobado que en la valoración provisional de méritos no se ha tenido en cuenta el título oficial aportado de “Técnico Superior en Salud Ambiental” expedido el 24/06/1999 por el Ministerio de Educación y Cultura, valorable conforme a lo dispuesto en el Sub-apartado 7º del APARTADO C) “TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE” con 0,20 ptos, por lo que debe hacerse la oportuna subsanación y asignarle en este sub-apartado 0,20 ptos, de manera que la puntuación definitiva a asignar a los méritos alegados del APARTADO C) “TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE” es de **0,20 puntos**.

D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO D “TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS”, es de **0 puntos**.

A la vista de las subsanaciones realizadas y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II “CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO” de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal se aprueba otorgar una **puntuación total definitiva de 7,25 puntos** a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.

**7.- PAGADOR BONALES, DAVID**

A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)

Se ha comprobado que en la valoración provisional de méritos únicamente se le ha puntuado una condecoración otorgada por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón valorada en

0,25 puntos dentro del Subapartado “Reconocimientos y Condecoraciones Policiales” del APARTADO A) “CARRERA PROFESIONAL” del Anexo II de las bases de la convocatoria, sin que se haya puntuado por error otra de las condecoraciones alegadas valorada asimismo en 0,25 puntos. Por lo tanto, debe hacerse la oportuna subsanación y asignarle un total de 0,50 ptos dentro de este Sub-apartado, “Reconocimientos y Condecoraciones Policiales”, de manera que, teniendo en cuenta la puntuación de 3,60 puntos asignada a los méritos alegados en el sub-apartado “Servicios Prestados” de este apartado, la puntuación definitiva a asignar a los méritos del APARTADO A) “CARRERA PROFESIONAL” es **4,10 ptos**

#### B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) “FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL”, es de **2,80 puntos**.

#### C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO C “TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS”, es de **0 puntos**.

#### D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)

Se ha comprobado que en la valoración provisional de méritos se puntuó con 0,15 puntos un título que no es puntuable conforme lo dispuesto en el APARTADO D) “TÍTULOS OFICIALES CONOCIMIENTO DE IDIOMAS” al haberse apreciado por unanimidad de los miembros del tribunal calificador que no es encuadrable dentro de este APARTADO D) “TÍTULOS OFICIALES CONOCIMIENTO DE IDIOMAS” al no ser un título con nivel superior al Nivel B1 exigido en la Base 8.2 de las bases de la convocatoria, disponiéndose en dicho APARTADO D) que “Sólo se puntuarán los niveles superiores al exigido”. En este mismo sentido, el Art. 58.2 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: “Cuando se trate del mismo idioma y se posean varios niveles del mismo, únicamente se puntuará el título de grado superior. Respecto al idioma de la correspondiente convocatoria, solo puntuarán los niveles superiores al exigido”.

Por lo tanto, debe hacerse la correspondiente subsanación y no puntuar este mérito alegado por dicho opositor.

A la vista de las subsanaciones realizadas y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II “CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO” de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal se aprueba otorgar una **puntuación total definitiva de 6,90 puntos** a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.

### 8.- GARCÍA SÁNCHEZ, DAVID

#### A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO A) “CARRERA PROFESIONAL”, es de **3,00 puntos**.



**ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Unidad de Patrimonio

**PROCEDIMIENTO**

Bases y convocatorias de procesos selectivos

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**



0530 3J30 4F0B 5A6K 139Y

**CÓDIGO DEL DOCUMENTO**

PMT19I0004

**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE**

SEL/2023/105

**B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) "FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL", es de **2,80 puntos**.

**C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO C "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS", es de **1,00 punto**.

**D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO D "TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS", es de **0 puntos**.

A la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II "CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO" de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal se aprueba otorgar una **puntuación total definitiva de 6,80 puntos** a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.

**9.- SÁNCHEZ SERVIÁN, JUAN JOSÉ**

**A-CARRERA PROFESIONAL (MÁX. 5 PUNTOS)**

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO A) "CARRERA PROFESIONAL", es de **4,05 puntos**.

**B-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL (MAX. 2,80 PUNTOS)**

No se ha puntuado el diploma alegado emitido por la entidad INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (IPA) Delegación de Madrid que valida la realización de 200 horas

como ponente en el marco de actividades formativas contando dicho diploma con la validación expresa de una entidad local de la provincia de Misiones (Argentina). Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad ratificar la puntuación provisional otorgada por considerar que dicho diploma no es puntuable al haberse comprobado que la entidad INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION es una organización internacional sin ánimo de lucro que no se encuentra dentro de la relación de entidades públicas o privadas, instituciones, organismos o administraciones incluidas dentro del Sub-apartado 1º del APARTADO B) FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL, por lo que los cursos impartidos por dicha organización internacional no son puntuables.

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO B) "FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INTERÉS POLICIAL", es de **1,53 puntos**.

#### C-TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS (MÁX. 1,60 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO C "TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS", es de **0,00 puntos**.

#### D-TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS (MAX. 0,6 PUNTOS)

Por los miembros del tribunal calificador se acuerda por unanimidad confirmar la puntuación provisional otorgada a los méritos alegados en este apartado, por lo que la puntuación definitiva a otorgar a los méritos alegados en este APARTADO D "TITULOS OFICIALES QUE ACREDITEN CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS", es de **0,00 puntos**.

A la vista de las subsanaciones realizadas y teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones asignadas a la totalidad de los méritos alegados encuadrables en el cuadro de méritos valorables de los apartados A, B, C y D del ANEXO II "CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO" de las bases de la convocatoria, por unanimidad de los miembros del tribunal se aprueba otorgar una **puntuación total definitiva de 5,58 puntos** a los méritos alegados por dicho opositor en esta fase de concurso.